



& 9 & / 5 0 / x

### VISTOS

- Decreto Alcaldicio 25/2021 "Autoriza y aprueba el Calendario de Ferias de Artesanos y Manualistas 2021".
- Ordenanza 04/ 2020 "Ordenanza sobre derechos municipales por concesiones, permisos, ocupación de bienes nacionales de uso público, publicidad, propagando y otros servicios", que deja estipulado los montos actuales y rebaja en tiempos de pandemia por el Covid-19, según la autorización del alcalde.
- Decreto Alcaldicio N° 2659/ 2020 de fecha 18 de noviembre del 2020 que deja constancia de la activación de la ferias de artesanos y manualistas en la plaza de San Pedro de Atacama.
- Decreto exento N° 4110 de fecha 06 de diciembre de 2016, que deja constancia que el Sr. Aliro Catur Zuleta asume cargo de Alcalde.
- La resolución N° 1600/08 de la Contraloría General de la República, y en uso de las facultades legales que me confiere la Ley No 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Decreto 226/2021 de fecha 4 de febrero de 2021, que otorga facultades de firmar bajo la modalidad "Por Orden del Alcalde" a doña Karla Ruy-Pérez Nangarí.

### DECRETO

1. Apruébese y autorícese la actividad de feria de artesanos, manualistas y emprendedores a realizarse en la Plaza Cívica de San Pedro de Atacama, efectuándose el turno correspondiente a la Agrupación de artesanos Heuschama Ckunza Pani, para realizar la feria en la Plaza Cívica de San Pedro de Atacama los días 16, 17 y 18 de abril del 2021, considerando el horario de funcionamiento de 09:00 a 20:00 horas.
2. Autorícese la rebaja del 50% en los permisos y el cobro por derecho de aseo de forma diaria por el aumento del estado de excepción constitucional de catástrofe del Decreto 646, según la actual Ordenanza 04/2020 de Derechos Varios autorizados por el Sr Alcalde.
3. Otórguese Permisos para ventas de productos a los siguientes contribuyentes que participarán en la feria de la plaza a partir del día viernes 16 de abril hasta el día domingo 18 de abril de 2021:

Nº	Nombre	Rut	Giro
1	Marcela Lizana Salgado	13.009.825-8	Artesanía Local
2	Carolina Gonzalez Cortez	12.812.174-9	Artesanía Local
3	Jorge Zuleta Mondaca	10.114.640-5	Artesanía Local
4	Lorena Salgado Arriagada	7.449.756-K	Artesanía Local
5	Sheryl Lopez Figueroa	16.224.544-9	Hierbatería
6	Sibella Elizabeth Vargas	16.828.467-5	Artesanía Local
7	Jeannette Carreño Valenzuela	13.982.976-K	Artesanía Local
8	Catalina Letelier Nicolai	15.376.593-6	Artesanía Local
9	Hilda Gallardo Mamani	22.678.169-2	Mote con huesillo
10	Luis Aracena Barraza	7.401.841-6	Artesanía Local
11	Zunilda Cadima Panire	8.921.527-7	Artesanía Local
12	Guillermo Jopia Diaz	7.087.362-1	Artesanía Local
13	Rafael Ugarte Ugarte	13.438.567-7	Artesanía Local
14	Carolina Layana Collao	14.347.161-6	Artesanía Local

4. Otórguese Permiso para venta de productos al contribuyente que participará en la feria de la plaza los días viernes 16 y sábado 17 de abril de 2021:

Nº	Nombre	Rut	Giro
1	Eva Callahuara	27.040.329-8	Artesanía Local



Municipalidad de San Pedro de Atacama

5. Póngase en conocimiento de los Departamentos Municipales, para los trámites legales que correspondan.
6. Oficiese a la Segunda Comisaría de Carabineros de San Pedro de Atacama, para velar por el cumplimiento del presente documento. Además, notifíquese a esta misma comisaría el ingreso de vehículos al sector de la plaza que trasladen productos y materiales para la instalación desde las 08:00 hasta las 09:00 horas y de desinstalación de 19:00 a 20:00 horas.
7. Notifíquese a inspectores municipales para conocimiento y colaboración.
8. Archívese estos antecedentes para un control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.
9. Anótese, comuníquese, y archívese.

**Roxana Aranda Caru**  
*Secretaria Municipal*

**KARLA RUY-PÉREZ NANGARÍ**  
*Directora DIDECO*  
*"Por Orden del Alcalde"*

KRN/RAC/DAC/KRN/gfc.

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Inspección Municipal
- Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato